

SECRETARÍA MUNICIPAL

GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Solicitud Audiencias Públicas
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	Que las diferentes organizaciones que existen en la comuna puedan dar a conocer sus inquietudes ante el Concejo Municipal, durante la celebración de una Sesión Ordinaria
USUARIOS (A quien está dirigido)	- Organizaciones y/o instituciones con personalidad jurídica - Personas naturales que acompañen a lo menos 100 firmas.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	El dirigente debe ingresar por la OIRS una carta dirigida al Concejo Municipal, solicitando la audiencia (dando a conocer brevemente el motivo) o concurrir hasta la Secretaría Municipal para completar y firmar un formulario http://www.padrelascasas.cl/plc/ordenanza_participacion_ciudadana.html
DOCUMENTACIÓN NECESARIA	- Certificado de personalidad jurídica vigente - Listado de a lo menos 100 firmas apoyando la solicitud (en el caso de personas naturales)
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB (¿Realizable en línea?)	No
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	Una vez ingresada la carta solicitud o formulario correspondiente, se le comunica a través de un oficio firmado por la Secretaría Municipal, la fecha y hora de la sesión ordinaria en que serán recibidos.
COSTO DEL TRAMITE	No tiene
PLAZOS	Una vez transcurrido un año se le puede volver a otorgar al solicitante una nueva audiencia.
LUGAR, HORARIO ATENCIÓN , FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Edificio Consistorial, Maquehue N° 1441, Padre Las Casas Lunes a viernes de 08:35 Hrs. a 13:00 Hrs. 45 2590004 mtorres@padrelacajas.cl
DIRECCIÓN Y UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Municipal – Secretaría Concejo

SECRETARIA MUNICIPAL

GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Oficina de Informaciones OIRS
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	Es un espacio de comunicación ciudadana que permite a los usuarios entrar en contacto con los diferentes departamentos municipales, la que tendrá por objeto entregar información, atender y procurar dar solución a las solicitudes, reclamos y sugerencias efectuados por la comunidad.
USUARIOS (A quien está dirigido)	A todo vecino, vecina y usuario.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	Presentar o enviar la solicitud, dirigida al Sr. Alcalde, señalando: 1.- Nombre y apellido. 2.- Dirección 3.- Teléfono 4.- E-mail de contacto si lo tuviese 5.- Indicar claramente su reclamo, sugerencia o felicitaciones.
DOCUMENTACION NECESARIA	N/A
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB (¿Realizable en línea?)	No, Formulario OIRS (Click Aquí) y enviar al correo electrónico oirs@padrelascasas.cl
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	Para poder ingresar una solicitud de información reclamos y sugerencias se puede realizar en forma presencial, solicitando formulario en oficina OIRS o vía correo electrónico oirs@padrelascasas.cl adjuntando dicho formulario.
COSTO DEL TRAMITE	Gratis
PLAZOS	15 días hábiles; esta respuesta puede contener información sobre su avance en el proceso de gestión, o bien respuesta definitiva.
LUGAR, HORARIO ATENCION , FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Oficina de la OIRS, ubicado en nuestro edificio consistorial, dirección Calle Maquehue 1441 Padre Las Casas, en horario de 8:30 a 13:00 horas de lunes a viernes. Teléfonos:045- 2590000 Correo electrónico oirs@padrelascasas.cl
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Secretaria Municipal - Oficina O.I.R.S

SECRETARIA MUNICIPAL

GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Servicio de Tramitación de Personalidades Jurídicas, de acuerdo con la Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	La Ley Nro.20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública promueve la iniciativa de asociación de la sociedad civil, simplificando y desformalizando el procedimiento para conformarse como Asociaciones, Fundaciones y otras, mediante el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, radicando su tramitación ante los Secretarios Municipales.
USUARIOS (A quien está dirigido)	<ul style="list-style-type: none"> • A toda las Organizaciones que se constituyan, de conformidad con esta Ley y que tengan domicilio en la Comuna de Padre las Casas.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de Fundaciones, Asociaciones y otras. • La organización debe tener domicilio en la Comuna.
DOCUMENTACION NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de Asociación o Fundación que se constituye • Certificados de Antecedentes del Directorio. • Fotocopia Cedula de Identidad Directorio.
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB (¿Realizable en línea?)	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos Asociación, Fundación.
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar copia del acto constitutivo para su depósito en Secretaría municipal, dentro de los 30 días siguientes al otorgamiento de escritura. 2. Secretaria Municipal examina acto de constitución y, de haber mérito, formula objeciones fundadas, dentro de 30 días del depósito. 3. Si hay objeciones, las comunica a solicitante, dentro del mismo plazo. 4. Entidad debe subsanar eventuales reparos, dentro de 30 días. 5. Subsanados lo reparos, o si no se hubieren efectuado, Secretaria Municipal remite antecedentes al Registro Civil, dentro de 5° día, para su inscripción y subinscripción en Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. 6. El mismo procedimiento se aplica en caso de modificaciones de estatutos o acuerdo de disolución adoptado por asamblea general de socios.
COSTO DEL TRAMITE	<p>Sin Costo por parte del Municipio Costo de parte de la Organización :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de Antecedentes OF Registro Civil • Escritura Pública otorgada en una Notaria Publica.
PLAZOS	No tiene
LUGAR, HORARIO ATENCION , FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	<p>Oficina de Inscripciones de Personas Jurídicas 3º Piso Edificio Consistorial Horario de 08:30 horas a 13:30 horas 14:00 a 17:30 horas Fono 45- 2590007 cfigueroa@padrelascasas.cl</p>
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Secretaria Municipal – Oficina de Personería Jurídica

SECRETARIA MUNICIPAL

GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Constitución Organizaciones Indígenas, regida por la ley 19.253.- "Solicitud para asistir como Ministro de Fe"
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	Asistir la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, de conformidad con el artículo 10 de la ley N° 19.253, a reuniones citadas por los dirigentes con el fin de constituir: Comunidades Indígenas y Asociaciones Indígenas. En primer término debe verificarse que las personas que desean constituir una Asociación o Comunidad Indígena pertenezcan a una etnia indígena de nuestra comuna. Se levanta un acta que debe registrarse en libros de actas, y que debe ser firmados por todos los socios fundadores, además del Registro de socios.- En el caso de la constitución de Comunidades Indígenas se debe efectuar un levantamiento de toda la información sobre el grupo familiar de cada uno de los socios.
USUARIOS (A quien está dirigido)	A población Indígena de la Comuna
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	Solicitar una hora con a lo menos una semana de anterioridad, fijándose día y hora para asistir a la reunión de constitución.
DOCUMENTACION NECESARIA	Libro de actas, Libro de Registro de socios, Cedula de identidad de cada uno de los socios Certificados que acrediten la calidad indígena, en caso que requiera.
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB (¿Realizable en línea?)	NO
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	Solicitar hora para un día determinado en la Oficina de Partes, ubicado en el Edificio Consistorial.
COSTO DEL TRAMITE	NO TIENE
PLAZOS	NO TIENE
LUGAR, HORARIO ATENCION, FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Edificio Consistorial, Maquehue N° 1441 Padre Las Casas, de lunes a viernes de 8:35 a 13:00 horas o al fono 45-2-590002, Oficina de Partes, correo electrónico lgonzalez@padrelascasas.cl y linostroza@padrelascasas.cl
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Secretaria Municipal, Oficina de Partes

SECRETARIA MUNICIPAL

GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley 20.285
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	Servicio de Solicitudes Sobre Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley 20.285.
USUARIOS (A quien está dirigido)	Dirigido a todas las personas.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	<p>Requisitos : Formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso. 2. Identificación clara de la información que se requiere. 3. Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado. 4. Órgano administrativo al que se dirige. <p>El peticionario podrá expresar en la solicitud, su voluntad de ser notificado mediante comunicación electrónica para todas las actuaciones y resoluciones del procedimiento administrativo de acceso a la información, indicando para ello, bajo su responsabilidad, una dirección de correo electrónico habilitada.</p> <p>En los demás casos, las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento se efectuarán conforme a las reglas de los artículos 46 y 47 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.</p> <p>NOTA: Existen dos formularios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingreso de solicitud por el portal de la Municipalidad (Ver realizable en línea) El sistema entregará número en forma automática para el seguimiento de la presentación 2.- Formulario descargable, el que deberá llenar el solicitante y entregarlo en forma presencial en Oficina de OIRS, o envío por correo postal, ubicada en calle Maquehue 1441, Padre Las Casas, donde se ingresará y otorgará número a la respectiva solicitud. (ver formulario).
DOCUMENTACION NECESARIA	No se requieren antecedentes
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB (¿Realizable en línea?)	Si Enlace http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p_p_id=pdtorganismos_WAR_pdtorganismosportlet&orgcode=ce400c80adfdb1d772a20155d28893b9
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	Presentar la solicitud de acceso a información y esperar la respuesta de la Municipalidad.
COSTO DEL TRAMITE	El trámite no tiene costo. Solo se cancelan los gastos directos de reproducción, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 34 Art. 24 punto N° 13. (ver enlace)
PLAZOS	La entrega de información tiene un plazo de 20 días hábiles, el que puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles más, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
LUGAR, HORARIO ATENCION , FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Oficina de la OIRS, ubicado en nuestro edificio consistorial, dirección Calle Maquehue 1441 Padre Las Casas. Horario de atención de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Teléfono: 045-2590005, transparenciamunicipal@padrelascasas.cl Sitio web www.padrelascasas.cl
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Secretaria Municipal – Oficina de Transparencia